

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Melilla, 11 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2578.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0742 de 8 de noviembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza de Técnico Medio de la Biblioteca Pública (Interino), Grupo B, por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45278514R	Alfaya Góngora, Francisco Valentín
2	72053632Z	Martínez Roldán, Marta

ASPIRANTES EXCLUIDOS

9791024Q	Becerra Royuela, Ana María
452955583G	Gutiérrez Guerra, María Josefa
45298886H	Jerez López -Peláez, Elena
45277887H	López Jiménez, M. ^a Auxiliadora
45298199K	Pérez García, Ana María
45299314D	Segura Sarompas, Laura
51907560X	Serrano Peña, Pilar
45301019N	Tejada Pérez, Marta

Motivo de la exclusión: No poseer la titulación exigida en la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DIAS hábiles.

Melilla, 11 de noviembre de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.